

Latinex Holdings, Inc. y Subsidiarias

Política de Igualdad de Género

2025

Las subsidiarias (Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y Central Latinoamericana de Valores, S.A.) son Entidad Reguladas y Supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, con Licencia para operar como Organización Autorregulada bajo la Resolución No. CNV-349-90 de 30 de marzo de 1990 y No. CNV-68-97 del 23 julio 1997, respectivamente.

Tabla de contenido

1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos de referencia	3
4.	Términos y Definiciones.....	3
5.	Lineamientos	5
5.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
5.2.	LINEAMIENTOS GENERALES	5
5.2.1.	Medidas recomendadas para emisores en materia de igualdad de género	6
5.3.	COMPROMISOS INSTITUCIONALES.....	7
5.4.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
5.4.1.	Junta Directiva	7
5.4.2.	Comité de Sostenibilidad y RSE	7
5.4.3.	Presidencia Ejecutiva.....	7
5.4.4.	Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE	7
5.4.5.	Colaboradores	8
5.5.	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	8
5.6.	CANAL DE DENUNCIAS	8
5.7.	MÉTRICAS DE DIVULGACIÓN	8
6.	Divulgación	9
7.	Vigencia y modificaciones.....	9



1. Objetivo

Promover la equidad de oportunidades y representación equilibrada entre hombres y mujeres, a lo interno de Latinex Holdings, Inc. y todas sus subsidiarias presentes y futuras, así como en los órganos de gobierno corporativo (comités y juntas directivas) de las empresas que cotizan en la bolsa, enmarcados en el compromiso y enfoque estratégico del Grupo, según lo estipulado en la Política de Sostenibilidad Corporativa y de Derechos Humanos.

En esta Política se recogen además los compromisos asumidos por Grupo Latinex en esta materia, los métodos de seguimiento y supervisión de los resultados de su aplicación, así como los canales de comunicación de estos resultados.

2. Alcance

La presente Política es aplicable a todas las empresas del Grupo Latinex (colaboradores, gerencia general, directores, miembros externos). Respecto a los grupos de interés, hacer de conocimiento público esta Política mediante su inclusión en nuestro sitio web, y recomendarla a todos nuestros Grupos de Interés.

3. Documentos de referencia

- La Constitución de Panamá
- La Ley 56 de 2017
- Los lineamientos del WEPs de ONU Mujeres
- La Guía “Cómo pueden las bolsas promover la igualdad de género” (SSE – IFC – UN Women Guidance, 2022).
- Las métricas de divulgación sobre igualdad de género (SSE – IFC – UN Women, 2025)
- Los Estándares Internacionales del Global Reporting Initiative (GRI) y del Sustainability Accounting Standard Board (SASB).

4. Términos y Definiciones

ASG: Se refiere a los factores ambiental, social y de gobernanza.

Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial (RSE): aquel comité que tiene como objetivo el establecer y fomentar la estrategia y políticas de sostenibilidad empresarial del Grupo Latinex, velar por la adecuada gestión de los factores ambientales, sociales y de Gobierno Corporativo (ASG), y a su vez, promover dichos factores para el mercado de valores.

Desarrollo Sostenible: aquel modelo de desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Grupos de interés: entidades o individuos que podrían verse afectados por las actividades, productos y servicios que ofrecen las empresas de Grupo Latinex o cuyas acciones podrían afectar



a la capacidad del Grupo Latinex para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos. Los grupos de interés se encuentran definidos en el Código de Gobierno Corporativo de Grupo Latinex.

Grupo Latinex: aquel formado por Latinex Holdings, Inc., Latinex Capital, Inc., Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y Central Latinoamericana de Valores, S.A., así como cualquier otra sociedad que de tiempo en tiempo forme parte del grupo.

Igualdad de Género: es el principio que establece que mujeres, hombres y personas de géneros diversos, deben gozar de los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades en todos los ámbitos de la vida: político, económico, educativo, social y cultural, sin que el género sea un factor de discriminación o limitación.

Lente de género o gender lens: se refiere a la práctica de incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, análisis y diseño de políticas, productos o inversiones, con el fin de promover la equidad, empoderar a las mujeres y reducir brechas estructurales.

5. Lineamientos

5.1. Consideraciones Generales

1. La presente Política de Igualdad de Género (en adelante la “Política”) se ha concebido con el propósito de definir las mejores prácticas en materia de género que seguirá el Grupo Latinex, el cual está conformado por Latinex Holdings, Inc., Latinex Capital, Inc., Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante “Latinex”) y Central Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante “Latinclear”), así como cualquier otra sociedad que de tiempo en tiempo forme parte del grupo, e igualmente respecto a todos sus grupos de interés.

Grupo Latinex, a través de Latinex Holding, Inc., al ser un emisor promoverá las buenas prácticas corporativas y de mercado, y será un referente para las empresas listadas.

2. Se deberán tener en cuenta las normas establecidas en otros documentos debidamente aprobados por los órganos de control, a saber: Pacto Social, Estatutos, Código de Gobierno Corporativo, contratos celebrados entre las partes, reglamentos y/o manuales o Políticas y Procedimientos Internos.
3. Para efectos de los colaboradores, con los cuales cada sociedad mantiene una relación laboral regirán igualmente las normas establecidas en el Código de Trabajo de la República de Panamá, y el Reglamento Interno de Trabajo de la sociedad contratante (empleadora).
4. La presente Política recoge algunas reglas de funcionamiento de los órganos de control de Grupo Latinex, en cuanto a las reglas aplicables para la implementación de la presente Política. Estas y todas las demás reglas de funcionamiento y los procesos para el ejercicio de roles y derechos ante las Juntas Directivas, Comités y por parte de la Gerencia General han sido establecidos en los Estatutos aprobados por la Junta Directiva para cada sociedad.

5.2. Lineamientos Generales

El propósito de Grupo Latinex, es desarrollar e impulsar el mercado bursátil panameño de manera transparente, eficiente e inclusivo, bajo los más altos estándares de gobierno corporativo, que permitan la construcción de un mercado de capitales sostenible, que contribuya al desarrollo social y económico del país.

Estamos comprometidos en trabajar notablemente para lograr la igualdad de género e igualdad de oportunidades en toda nuestra organización, estableciendo metas claras y medibles.

Con respecto al compromiso de Grupo Latinex con la Igualdad de Género, la Política contempla los siguientes compromisos tanto a lo externo como hacia lo interno:

- **Fomentar la diversidad en la toma de decisiones.** Establecer mecanismos para la participación equitativa de mujeres y hombres en los niveles decisorios, y mantener las buenas prácticas actuales. *(Interno)*
- **Reducir brechas de género:** Incentivar la participación femenina en puestos de liderazgo tanto a lo interno de las empresas del Grupo Latinex como en empresas cotizadas, para disminuir la desigualdad histórica en el acceso a estos cargos. *(Interno y Externo)*



- **Cumplimiento normativo y buenas prácticas de gobernanza:** Alinear a las empresas con estándares internacionales (como los ODS, el Pacto Global de la ONU, entre otros), mejorando su reputación y atractivo para inversionistas ASG. (*Externo*)
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Establecer mecanismos de reporte y seguimiento sobre la composición de género, tanto en el gobierno corporativo como en la plantilla general, para fomentar una cultura organizacional inclusiva, utilizando estándares internacionalmente reconocidos, con datos y KPIs de género, que se reportarán anualmente en nuestro Reporte de Sostenibilidad. (*Interno*)
- **Impulsar el crecimiento sostenible e inclusivo:** Integrar la igualdad de género como parte de una estrategia de desarrollo económico más justo y sostenible. (*Interno y Externo*)
- **Incorporar un liderazgo con perspectiva de género y cultura interna de equidad:** Diseñar planes de sucesión inclusivos, que garanticen la identificación y desarrollo de mujeres líderes. (*Interno*)
- **Promocionar instrumentos financieros con enfoque de género:** Realizar programas o capacitaciones para emisiones de género, de conformidad con lo establecido en nuestra “Guía para la emisión de instrumentos financieros temáticos etiquetados”. (*Externo*)

5.2.1. Medidas recomendadas para emisores en materia de igualdad de género

- **Incorporación de indicadores de género en los informes anuales y reportes ESG:** promover la divulgación estandarizada de datos desagregados por género en aspectos clave como brecha salarial, participación *femenina en puestos de liderazgo* y políticas de equidad y prevención del acoso, siguiendo las guías internacionales de la SSE-IFC e indicadores GRI. Se recomienda que esta información se presente de forma integrada en los informes anuales o en los reportes de sostenibilidad.
- **Colaboración activa en la recopilación de datos e indicadores de género:** requerir a los emisores que participen en la generación, actualización y validación de datos de género, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan al mercado contar con estadísticas comparables. Esto facilita la transparencia, el benchmarking y la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Incorporación de criterios de género en índices de sostenibilidad propios de Latinex:** Incluir criterios específicos de igualdad de género en los métodos de selección de emisores que conformen los índices de sostenibilidad administrados por Latinex, como el Índice Voluntario de Sostenibilidad, para reconocer e incentivar las buenas prácticas en esta materia.
- **Establecimiento de metas u orientaciones para incrementar la representación femenina en órganos de gobierno:** promover, mediante incentivos o recomendaciones explícitas, el logro de cuotas mínimas de mujeres en juntas directivas y alta gerencia (por ejemplo, 30%). Estas metas pueden integrarse en los requisitos de gobernanza o como parte de los criterios ASG evaluados por inversionistas.
- **Desarrollo de programas de mentoría y formación para mujeres líderes:** impulsar que los emisores adopten o participen en iniciativas de formación, mentoría y redes de liderazgo femenino, con el fin de fomentar la preparación y promoción de talento femenino hacia roles ejecutivos y directivos, contribuyendo a cerrar brechas estructurales de representación.

5.3. Compromisos institucionales

- Participación en iniciativas internacionales de género en mercados, tales como WEPs de ONU MUJERES.
- Participación en la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) de Panamá.

5.4. Roles y Responsabilidades

La presente Política establece diferentes niveles de responsabilidades en línea con su ejecución y cumplimiento, las cuales deben ser del conocimiento de los directores, así como por los ejecutivos y demás colaboradores de Grupo Latinex, e igualmente por parte de nuestros emisores listados.

5.4.1. Junta Directiva

- Aprobar la Política de Igualdad de Género, como sus posteriores modificaciones.

5.4.2. Comité de Sostenibilidad y RSE

- Aprobar la Política de Igualdad de Género, así como sus posteriores modificaciones.
- Aprobar el Plan de Acción de Género que se desarrolle con base en la presente política, con iniciativas, metas, e indicadores medibles.

5.4.3. Presidencia Ejecutiva

- Revisar con el Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex la correcta implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Política.
- Revisar aquellos informes que periódicamente deban ser presentados por el Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex.

5.4.4. Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE

- Elaborar la Política de Igualdad de Género, y el Plan de Acción de Género de Grupo Latinex.
- Revisar el Plan de Acción de Género del Grupo Latinex, proponer las modificaciones para los informes de actualización según corresponda, y someterlo a aprobación del Comité de Sostenibilidad y RSE.
- Velar por la comunicación de la Política a lo largo del Grupo Latinex, así como con los diversos grupos de interés identificados.
- Liderar e impulsar la implementación y el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Política y proponer a aprobación del Comité de Sostenibilidad y RSE los mecanismos para la medición del cumplimiento, según corresponda.
- Crear el informe anual que actualiza el Plan de Acción de Género, así como los resultados de la implementación de las acciones iniciadas, someterlo a aprobación del Comité de Sostenibilidad y RSE.
- Informar periódicamente al Comité de Sostenibilidad y RSE sobre el cumplimiento del Plan

de Acción de Género, así como cualquier riesgo y oportunidades en materia de Igualdad de Género que puedan impactar al Grupo Latinex.

5.4.5. Colaboradores

- Conocer y cumplir con lo dispuesto en la Política de Igualdad de Género.
- Contribuir a fomentar un ambiente sostenible, inclusivo y respetuoso, alineado con lo dispuesto en la presente Política, propiciando la participación entre sus equipos en las actividades relacionadas.
- Colaborar en la entrega oportuna de información corporativa, a solicitud de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex, para aportar en la elaboración del informe de actualización del Plan de Acción de Género y del Reporte de Sostenibilidad del Grupo Latinex, desarrollados de forma anual.

5.5. Seguimiento y Cumplimiento de la política

El seguimiento y cumplimiento de los lineamientos y compromisos establecidos en la presente Política será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex. Los principios y lineamientos contenidos en esta Política serán revisados anualmente por el Comité de Sostenibilidad y RSE.

Para el caso de los colaboradores, el incumplimiento de la presente Política estará sujeto a las medidas disciplinarias que correspondan según el Reglamento Interno de Trabajo vigente de cualquiera de las sociedades que conforman Grupo Latinex. Adicionalmente, tanto para los colaboradores, directores y miembros externos de Comités, ante el incumplimiento de la presente Política aplicarán las normas y medidas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta del Grupo Latinex.

Ante cualquier consulta, duda o aclaración relacionada con la aplicación o interpretación de la presente Política, será atendida por el Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex.

5.6. Canal de denuncias

Para denunciar hechos relacionados a incumplimientos de la Política de Género, violencia de género o abuso de algún tipo (verbal o físico), incluyendo intimidación, amenaza, acoso sexual, moral, racismo o sexismo, y/o discriminación, se seguirá el Protocolo que de tiempo en tiempo sea expedido por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, así como las reglas internas del Grupo Latinex, de conformidad con lo indicado en nuestro Manual de Gobierno Corporativo, siendo el primer punto de contacto, la responsable del Departamento de Recursos Humanos.

5.7. Métricas de divulgación

Las métricas de divulgación se reportarán anualmente en el Reporte de Sostenibilidad o Reporte Integrado, en concordancia con los indicadores GRI y SASB, así como con las métricas de la SSE – IFC

– ONU Mujeres y los lineamientos de los WEPs aplicables a Latinex. Estos indicadores se incorporarán y actualizarán, cuando corresponda, en el Plan de Acción de Igualdad de Género.

6. Divulgación

Esta Política y sus modificaciones estarán publicadas en las páginas web de las empresas del Grupo Latinex: www.latinexholdings.com , www.latinexbolsa.com y www.latinexcentral.com.

Todos los Directores, Dignatarios, Miembros Externos o invitados de los Comités de Junta Directiva, colaboradores, pasantes y practicantes profesionales de las empresas de Grupo Latinex recibirán una capacitación inicial sobre lo estipulado en la presente Política y se dictarán capacitaciones adicionales, según lo estipule el Comité de Sostenibilidad y RSE, cuando se realice alguna actualización a la Política.

Los nuevos colaboradores de cualquiera de las empresas del Grupo Latinex, recibirán una capacitación sobre la Política dentro del plan de inducción de Capital Humano para los nuevos ingresos.

Luego de recibir la capacitación se deberá firmar la Declaración de Lectura y Conocimiento de la Política.

7. Vigencia y modificaciones

Versión	Responsable del documento	Revisado por	Fecha de revisión	Aprobado por	Fecha de aprobación
1	Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE	Comité de Sostenibilidad y RSE	15-Ago-2025	Junta Directiva	20-Ago-2025